

REIVINDICACIONES

1. Calzado (100) que comprende:

- una suela (1) asociada a una parte superior (1A)

dicho calzado (100) caracterizado por que también comprende, en la parte posterior de la suela (1), al menos un dispositivo de estabilización y asistencia a la marcha (2) que:

- está hecho de material plástico;
- está configurado para quedar integrado dentro del grosor de la suela (1);
- es hueco;
- tiene una forma sustancialmente alargada con dos dimensiones, una primera dimensión A y una segunda dimensión B, en la que la segunda dimensión B es mayor que la primera dimensión A y la segunda dimensión B es sustancialmente paralela a la suela (1);
- tiene una superficie externa 2' inclinada en un ángulo correspondiente a una tercera dimensión C;
- tiene una superficie interna 2'' inclinada en un ángulo correspondiente a una cuarta dimensión D;
- tiene dos lados de la superficie alargada inclinados en un ángulo correspondiente a una quinta dimensión E.

2. Calzado (100) según la reivindicación 1, en el que el material plástico del dispositivo de estabilización (2) es uno de los siguientes: TPU (Poliuretano Termoplástico) con una dureza en el rango de 65 a 95 Shore A, ABS (Acrilonitrilo Butadieno), TPE (Elastómero termoplástico), PE

(polietileno) y PP (polipropileno).

3. Calzado (100) según la reivindicación 1, en el que la relación entre la segunda dimensión B y la primera dimensión A se encuentra dentro de un rango de 4 a 5.
4. Calzado (100) según la reivindicación 1, en el que la tercera dimensión C está comprendida en un rango entre 5° y 9° y preferiblemente entre 6,5° y 7,5°.
5. Calzado (100) según la reivindicación 1, en el que la cuarta dimensión D está comprendida en un rango entre 2° y 18° y preferiblemente entre 3,5° y 12°.
6. Calzado (100) según la reivindicación 1, en el que la quinta dimensión E está comprendida en un rango entre 5° y 15° y preferiblemente entre 9° y 11°.
7. Calzado (100) según la reivindicación 1, en el que el dispositivo de estabilización (2) se moldea individualmente y luego se introduce en el molde destinado a la fabricación de la suela (1) que, una vez moldeada, incorpora el dispositivo de estabilización (2) en su interior, haciendo que el conjunto forme un único cuerpo indivisible.
8. Calzado (100) según las reivindicaciones anteriores, en el que el al menos un dispositivo de estabilización (2) está integrado en la suela (1), preferiblemente en la dirección de un maléolo externo del usuario del propio calzado.
9. Calzado (100) según las reivindicaciones anteriores, en el que los dispositivos de estabilización (2) son dos y están integrados en la suela (1)

en la dirección de un maléolo externo y un maléolo interno del usuario del propio calzado.

10. Calzado (100) según las reivindicaciones anteriores, en el que el dispositivo de estabilización (2) es único y se extiende desde el exterior hacia el interior de la suela (1).
11. Calzado (100) según las reivindicaciones anteriores, en el que la parte posterior de la suela (1) comprende además al menos un primer hueco de absorción de impactos (3).
12. Calzado (100) según las reivindicaciones anteriores, en el que la parte frontal de la suela (1) comprende además almohadillas amortiguadoras (4).
13. Calzado (100) según las reivindicaciones anteriores, en el que la suela (1), entre una almohadilla amortiguadora (4) y la siguiente, comprende un segundo hueco de absorción de impactos (5).